

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 054 -2015-MPH/GM.

Huancayo, 11 FEB. 2015

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal No. 010-2015-MPH/GM del 15.01.2015, e Informe Legal No.127-2015-MPH/GAL;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal e Informe Legal de Vistos, se da cuenta del error material incurrido en el tercer artículo de la parte resolutive, que al momento de consignarse la unidad orgánica erróneamente se ha indicado "transito", cuando lo correcto ha debido decirse Servicios Públicos Locales, constituyendo un error material, que es procedente su rectificación de oficio.

Que, el art. 201 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en consecuencia, tratándose de un error material, de conformidad a la normatividad legal descrita, debe procederse a su rectificación formal mediante acto resolutive del mismo rango al que contiene el error, vale decir, mediante Resolución de Gerencia Municipal, extremos que son compartidos por la Gerencia Municipal, y en cuyo sentido debe emitirse el acto resolutive correspondiente.

Que, por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No. 004-2012-MPH/A, concordante con el art. 9 y 74 de la Ley 72444 del Procedimiento Administrativo General, y art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Rectificar el error material incurrido en el tercer artículo de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal No. 010-2015-MPH/GM de fecha 15.01.2015, que dice : "RECOMIENDESE al personal que impone las papeletas de infracción administrativa de tránsito a cumplir diligentemente sus funciones", **debe decir :** "RECOMIENDESE al personal que impone las papeletas de infracción administrativa de **Servicios Públicos**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Inconstrastable y moderna



Locales a cumplir diligentemente sus funciones"; quedando tal cual conforme todo lo demás contenido en la Resolución, por las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- Ordenar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos Locales, y demás Instancias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GM/gal/wpn.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Gerardo Acuña Hospina
GERENTE MUNICIPAL